

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 17 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 10 de mayo de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
---	---------------------------	------------------------------	---

Nº. 12.214

Tirada de 600 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1983.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	\$a 5.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Semestral	\$a 3.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Trimestral	\$a 2.000,—	Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Mensual	\$a 1.600,—	Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 146-D del 18-4-85 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Policía de la Provincia	1416
S.G.G. Nº 159-D del 25-4-85 — Acepta renuncia presentada por profesor interino de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1416
S.G.G. Nº 160-D del 25-4-85 — Reubica a profesor titular en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	1417
M.B.S. Nº 161-D del 29-4-85 — Autoriza al Hospital "San Bernardo" a convocar a licitación pública para la reparación de la caldera de dicho nosocomio	1417
M.B.S. Nº 162-D del 30-4-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de ropería y calzados	1417

	Pág.
M.B.S. Nº 163-D del 30-4-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de material de laboratorio	1417
M.B.S. Nº 164-D del 30-4-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de un audiómetro	1417
M.B.S. Nº 165-D del 30-4-85 — Autoriza al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores	1417
M.B.S. Nº 166-D del 30-4-85 — Autoriza al Hospital del Milagro a convocar a licitación pública para la adquisición de películas radiográficas ..	1417
M.B.S. Nº 167-D del 30-4-85 — Amplía cláusula quinta del contrato suscrito entre la provincia de Salta y la doctora María Antonia Casares Rodríguez de Vergara	1417
M.B.S. Nº 168-D del 30-4-85 — Acepta la renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	1418
M.B.S. Nº 169-D del 30-4-85 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital San Bernardo	1418
M.B.S. Nº 170-D del 30-4-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Familia y Minoridad	1418
M.B.S. Nº 171-D del 30-4-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Programación y Control de Gestión	1418
M.G. Nº 172-D del 30-4-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección del Museo Provincial de Bellas Artes	1418
M.G. Nº 173-D del 30-4-85 — Acepta renuncia presentada por profesional del Museo Arqueológico de Cachi	1418
M.E. Nº 213 del 3-5-85 — Otorga licencia extraordinaria con goce de haberes a profesional de la Dirección General de Obras Sanitarias de A. G. A. S.	1418

RESOLUCION

Nº 56462 — Comisión Mixta - Convenio Ley 4.288 - Dirección General de Inmuebles ...	1418
---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 56461 — Delia y Santiago Chocobar	1420
Nº 56196 — Ocasio Barboza y Bartola Carrasco Vda. de Mamani	1420
Nº 56204 — Compañía Minera Gavenda S. A.	1420

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65450 — Hospital San Bernardo, Lic. Nº 3/85	1421
Nº 56448 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 17/85	1421
Nº 56447 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 1/85	1421
Nº 56446 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 11/85	1421
Nº 56445 — Administración General de Aguas de Salta	1421
Nº 56444 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 11/85	1421

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56395 — Silvestre Guaymás López	1422
Nº 56392 — Juan Fúnes	1422

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 56463 — García Mansilla, Julio Celestino y García Mansilla, Isabel Manuel Aldonate de Expte. Nº A-54.056/84	1422
Nº 56454 — Castro, Ignacio, Expte. Nº 2.794/84	1422
Nº 56453 — Pérez Cano, Joaquín Arsenio, Expte. Nº A-59.080/85	1422
Nº 56449 — Delgado, José Antonio, Expte. Nº A-58.402/85	1423
Nº 56443 — Guerrero de Valdez, Salustiana, Expte. Nº A-54.021/84	1423
Nº 56439 — Rivero, Carlos Justino, Expte. Nº A-54.177/84	1423
Nº 56438 — Yáñez, José Nicanor, Expte. Nº A-60.253/85	1423
Nº 56437 — Pedro Segundo Dimattía, Expte. Nº A-59.610/85	1423
Nº 56436 — Bartolomé Monserrat y Santos Valdiviezo de Monserrat, Expte. Nº A-56.957	1423

	Pág.
Nº 56433 — Pablo de Vicedo, Beatriz Josefa, Expte. Nº 59.897/85	1423
Nº 56432 — Rafael Reyes, Expte. Nº 49.118/79	1423
Nº 56431 — Benítez, Amalio, Expte. Nº A-53.828/84	1423
Nº 56416 — Dionisio Colque y María Pistán de Colque, Expte. Nº A-58.381/85	1424
Nº 56414 — Acosta, Ramón o Ramón Rosa, Expte. Nº A-57.495/84	1424

REMATES JUDICIALES

Nº 56460 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-56.501/84	1424
Nº 56458 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-43.582/83	1424

EDICTO JUDICIAL

Nº 56413 — Mario Lucio Corleto	1424
--------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 56391 — Sala, Luciano Luis	1424
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 56457 — Corralón América S. R. L.	1425
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 56423 — Emilio René Herzig, Expte. Nº 59.480/85	1426
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56440 — Clínica Privada S. A., para el día 24-5-85	1427
Nº 56419 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31-5-85	1427

AVISOS COMERCIALES

Nº 56456 — Corralón América S. R. L.	1427
Nº 56452 — Radiodifusora Salta S. A.	1428

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 56459 — Club de Caza y Pesca "Los Unidos", para el día 30-5-85	1429
Nº 56455 — Alianza Francesa de Salta, para el día 11-6-85	1429

RECAUDACION

Nº 56451 — Del día 9-5-85	1429
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 146-D - 18-4-85 - Expte. Nº 44 - 008.118/85.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada María Lidia Barni de Soliani, C. 1950, M. I. Nº 6.383.258, a su designación en

el cargo de Psicóloga, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 20, de Policía de la Provincia, que fuera dispuesta mediante decreto número 270, de fecha 13 de febrero del año en curso.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 159-D - 25-4-85 - Expte. Nº 31 - 11091/85.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 11 de marzo del año en curso, la renuncia interpuesta por el profesor interino de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, señor Jorge Claudio Gourinski, L. E. Nº 4.238.868, a tres horas semanales de la asignatura Grupo Mo-

topropulsor, del curso Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves de 2º año.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 160-D - 25-4-85 - Expte. Nº 31 - 11092/85.

Artículo 1º — Reubicar, a partir del día 11 de marzo del año en curso, al profesor titular de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, D. Jesús Antonio Maestro, M. I. Nº 6.473.435, con tres (3) horas semanales en la asignatura Grupo Motopropulsor I, de 2º año, del Curso Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 161-D - 29-4-85 - Expte. Nº 2863/84 - Código 89.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4: Hospital "San Bernardo" a convocar a licitación pública para la reparación de la caldera de dicho nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 768:

Hospital "San Bernardo" \$a 5.000.000,-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 162-D - 30-4-85 - Exptes. Nros. 4682/84 y 4671/84 - Código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de ropería y calzados, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad (distintos institutos), conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 69 - Dirección General de Familia y Minoridad (distintos institutos) \$a 6.418.700,-

Pedido Nº 75 - Dirección General de Familia y Minoridad (distintos institutos) \$a 42.549.000,-

TOTAL \$a 48.967.700,-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 163-D - 30-4-85 - Expte. Nº 79.806/85 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administra-

ción, a convocar a licitación pública para la adquisición de material básico de laboratorio, con destino a la Dirección de Bioquímica (Hospitales de la Provincia), conforme al siguiente pedido: Pedido Nº 191 - Dirección de Bioquímica (Hospitales de la Provincia) \$a 67.219.700,-

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 164-D - 30-4-85 - Expte. Nº 80.853/85 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de un audiómetro, con destino al Instituto de Diagnóstico del Discapacitado Mental, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 662 - Instituto de Diagnóstico del Discapacitado Mental (Dirección General de Familia y Minoridad) \$a 952.000,-

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 165-D - 30-4-85 - Expte. Nº 18.410/85 - Código 78.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 1: Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores con destino al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del citado nosocomio, según pedido Nº 146/85 y por un monto aproximado de Once millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos pesos argentinos (\$a 11.953.900,-).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 15, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 166-D - 30-4-85 - Expte. Nº 80.564/85 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 5: Hospital del Milagro, a convocar a licitación pública para la adquisición de películas radiográficas, revelador y fijador, con destino al citado nosocomio, conforme al siguiente pedido: Pedido Nº 10:

Hospital del Milagro \$a 9.925.700,-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 08, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 167-D - 30-4-85 - Expte. Nº 3379/85 - Código 87.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Quinta del contrato de locación de servicios suscripto entre

la provincia de Salta y la doctora María Antonia Casares Rodríguez de Vergara, matrícula profesional Nº 1358, legajo Nº 65.169, aprobada por resolución ministerial Nº 823-D/83, dejando establecido que la citada profesional tendrá derecho a usufructuar las licencias conforme lo establecen los artículos 32, 40 y 41 del decreto Nº 6.900/63, e inciso b) del artículo 5º del decreto Nº 4062/74.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 168-D - 30-4-85 - Expte. Nº 3285/85 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de enero de 1985, aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Etelvina Díaz, D.N.I. Nº 16.640.446, clase 1953, matrícula profesional Nº 234 "G", legajo Nº 72035, personal temporario, prorrogado por decreto Nº 2832/84, al cargo de agrupamiento profesional, categoría 14, instrumentadora quirúrgica universitaria en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será defaectado de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 169-D - 30-4-85 - Expte. Nº 3.355/85 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la doctora Herminia Olga Reynoso, L. C. Nº 9.463.814, clase 1921, legajo Nº 12.140, al cargo de clase 09, categoría 20, profesional asistente (bióloga), grupo 2, del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 170-D - 30-4-85 - Expte. Nº 4.749/85 - Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Ana Silvia Ojeda de Del Castillo, D.N.I. Nº 5.747.410, clase 1948, legajo Nº 16.574, al cargo de agrupamiento profesional, categoría 18, asistente social dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 171-D - 30-4-85 - Expte. Nº 81.647/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Elio Rafael Lafuente, L.E. Nº 7.253.869, clase 1940, legajo Nº 363, al cargo de agrupamiento C1-I, categoría 20, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Programación y Control de Gestión, Unidad de Servicio 1/6, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución

Nº 172-D - 30-4-85 - Expte. Nº 63-43.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 12 de abril del corriente año, la renuncia presentada por la señorita Graciela Indiana Salim, C. 1953, D.N.I.

Nº 10.993167, como personal contratado (Equiv. Cat. 16), con revista en el Museo Provincial de Bellas Artes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 173-D - 30-4-85 - Expte. Nº 41-25.255.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de abril del corriente año, la renuncia presentada por la Lic. Marta Graciela Lo Celso, L.C. Nº 4.450.092, como personal temporario -Equiv. Cat. 19- con funciones de Secretaría Administrativa del Museo Arqueológico de Cachi.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 213 - 3-5-85 - Expte. Nº 37 - 6046/85.

Artículo 1º — Otorgar al Ing. Juan Luis Bonifacio, D.N.I. Nº 10.494.810, Agrupamiento P-7, Clase XXI, personal jornalizado transitorio de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de un (1) año aproximadamente a partir del 2 de mayo de 1985, para que asista al Curso de Postgrado de Ingeniería Sanitaria que se dictará en la Universidad de Buenos Aires, como becado por el Instituto de Ingeniería Sanitaria.

Art. 2º — Dejar establecido que el Ing. Juan Luis Bonifacio, al término de la licencia extraordinaria otorgada por el artículo anterior, deberá prestar servicios en la Administración General de Aguas de Salta, por un período mínimo de dos (2) años, a efectos de aplicar los conocimientos adquiridos en la Universidad de Buenos Aires, y en caso de incumplimiento deberá reintegrar a dicho organismo en forma proporcional los haberes que se le hubieren abonado durante el goce de la licencia otorgada, conforme al Acta compromiso de fs. 7.

RESOLUCION

O. P. Nº 56462

R. s/c. Nº 3499

COMISION MIXTA - CONVENIO LEY 4.288

Salta, 2 de mayo de 1985

Ref.: Ajuste de valores de las contribuciones establecidas en el Decreto Nº 282/85.

VISTO: Los incrementos operados en los precios de bienes y servicios que se financian con el producido de las contribuciones establecidas en virtud de la Ley 4288; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 282/85, por el cual se prorroga el convenio celebrado con encuadre en la Ley 4288 y se establecen los nuevos montos y alícuotas vigentes a partir del 1º de enero de 1985, en su Art. 3º faculta a esta Comisión Mixta a realizar ajustes bimestrales de dichos valores en base a la evolución promedio de los índices oficiales que allí se indican;

Que efectuada la determinación de dicho incremento, la misma arroja un promedio de 107,41% (ciento siete coma cuarenta y uno por ciento) re-

lacionando los índices del mes de marzo de 1985 (último conocido a la fecha de la presente y correspondiente al penúltimo mes anterior a la misma) con los del mes de noviembre de 1984 (penúltimo mes anterior a la fecha indicada en el Art. 2º del Decreto Nº 282/85;

Que no obstante obtenerse esa cifra, es admisible adoptar una inferior a fin de redondear los importes resultantes y en razón de que la men-

cionada atribución opera como límite máximo; Por ello:

La H. Comisión Mixta - Convenio Ley 4288

RESUELVE:

Artículo 1º — Ajustar los valores establecidos en el artículo 4º del Decreto Nº 385/70, modificado por el artículo 2º del Decreto Nº 282/85, de conformidad con el siguiente detalle:

SERVICIOS	Valores s/ Dcto. 282/85	Valores Ajustados
	\$a	\$a
Certificados e Informes:		
1. Los certificados e informes de dominio e inhibición y las condiciones del mismo por cada uno que no incluya más de cinco parcelas	\$a 112,—	\$a 230,—
2. Los informes de dominio exigidos por el Departamento Técnico en trámites de aprobación de planos de mensura, por cada plano	\$a 224,—	\$a 460,—
3. Los certificados de vigencia de créditos hipotecarios, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas	\$a 112,—	\$a 230,—
4. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles, por cada persona	\$a 56,—	\$a 110,—
5. Los certificados o informes de única propiedad, por cada parcela	\$a 112,—	\$a 230,—
6. Los certificados de inhibición, por cada persona	\$a 33,60	\$a 70,—
7. Los informes del Movimiento Diario Estadístico del Registro:		
a) Titularidad sobre el dominio	\$a 112,—	\$a 230,—
b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	\$a 112,—	\$a 230,—
c) Cancelaciones de Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	\$a 56,—	\$a 110,—
d) Inhibiciones Generales	\$a 112,—	\$a 230,—
8. Los informes proporcionados a entidades financieras mediante el formulario denominado "Informe de Gravámenes y Constatación de Inscripción de Dominio" por cada uno que no incluya más de cinco parcelas	\$a 168,—	\$a 340,—
9. Los certificados o informes de valuación fiscal, por cada parcela	\$a 56,—	\$a 110,—
10. Los certificados o informes sobre registros de testamentos, por cada persona	\$a 56,—	\$a 110,—
11. Todo certificado o informe no incluido en el detalle precedente	\$a 336,—	\$a 700,—
Aprobación de planos:		
12. La aprobación de planos de mensura por cada parcela	\$a 168,—	\$a 340,—
Copias Heliográficas y Fotocopias:		
13. Cada fotocopia de documentos archivados en el organismo, a excepción de los que se expiden por certificados o informes de dominio	\$a 14,—	\$a 30,—
14. Las copias heliográficas de planos archivados en el organismo, por cada metro cuadrado o fracción que lo exceda	\$a 168,—	\$a 340,—
Inscripciones:		
15. Inscripciones de embargos, inhibiciones, toda clase de medida cautelar ordenada judicialmente y sus cancelaciones	\$a 112,—	\$a 230,—
16. Inscripciones de actos o documentos que aclaren, rectifiquen o confirmen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros, plazos o términos como así también toda anotación marginal	\$a 168,—	\$a 340,—

SERVICIOS	Valores s/ Dcto. 282/85 \$a	Valores Ajustados \$a
17. Inscripciones de pre- anotaciones de hipotecas, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, el 10/00 (uno por mil) sobre el monto total y como mínimo	\$a 168,—	\$a 340,—
18. Inscripciones de promesas de venta y boletos de compra- venta, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de la escritura pública de compra-venta, en tanto no se multen las partes, el 10/00 (uno por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor, y como mínimo	\$a 168,—	\$a 340,—
19. Inscripción de cancelación de hipotecas, el ½0/00 (medio por mil) sobre el monto total, y como mínimo	\$a 112,—	\$a 230,—
20. Toda inscripción de comunicación de testamento	\$a 112,—	\$a 230,—
21. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones, no incluidas en el detalle precedente, el 20/00 (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor, y como mínimo	\$a 168,—	\$a 340,—
Art. 2º — Los nuevos valores establecidos en el artículo precedente regirán después de los ocho (8) días siguientes a la publicación oficial de la presente Resolución.		
Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.		

Sin cargo

e) 10-5-85

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 56.461

F. Nº 25.773

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del C. de Minería que, Delia y Santiago Chocobar, el 15 de marzo de 1985, han solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, denominada "Nicodemues", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 11.873 la cual constará de un pertenencia de 100 hectáreas que se ubicará así: En la intersección de las visuales al cerro Copalayo con az. 151º y al cerro Esquina Colorada con az 162º se ubica el P.R. y desde ahí se miden 1.000 m. az. 180º (PMD) el que se toma como PR. de la única pertenencia; de ahí se miden 3.600 m. az. 90º00'00" para ubicar el PP. luego se miden 500 m. az. 315º 00'00" para ubicar el esquinero 1, luego 2.000 m. az. 45º 00'00" para ubicar el esquinero 2, luego 500 m. az. 135º 00'00" para ubicar el esquinero 3 y finalmente 2.000 m. az. 225º 00'00" para coincidir nuevamente con el PP. cerrándose así la superficie de 100 hectáreas. La L.L. se ubica a 200 m. az. 360º 00'00" del PP. Salta, 23 de abril de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050

e) 10, 21 y 30-5-85

O. P. Nº 56196

F. Nº 24597 y 25377

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Ocasio Barboza y Bartola Carrasco Vda. de Mamaní, han denunciado en el departamento de Rosario de Lerma, el 21 de setiembre de 1984, por Expte. Nº 12139, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Chacabuco", con la siguiente ubicación: Como PR. la estación te-

rroviaria denominada Cachiñal, se mide 1.800 m. az. 240º hasta el punto auxiliar P.A. y de allí 100 m. az. 255º hasta el PMD. En un radio de 5 Km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad de Valentín Barboza, con domicilio en la localidad de las Cuevas, provincia de Salta. — Salta, 7 de febrero de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 4.050.-

e) 19, 30-4 y 10-5-85

O. P. Nº 56204

F. Nº 25367

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Compañía Minera Gavenda S.A., el 23 de octubre de 1984, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de "mármol", cantera denominada "Casa de Zorro II" ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6301, por el término de diez años más, con una superficie de 49 has. 7000 m2. que se ubica así: Partiendo del M2 de la cantera Casa del Zorro, Expte. Nº 100.552, se mide 200 m. con az. 332º19'16" hasta llegar al punto A.; desde allí 900 m. az. 62º19'16" hasta llegar al punto B. luego 980 m. az. 152º 19'16" hasta llegar al punto C., de allí 900 m. con az. 242º19'16" hasta llegar al punto D; luego 80 m. con az. 332º19'16" hasta llegar al punto M.5, desde allí 550 m. con az. 62º18'16" hasta llegar al punto M.4. luego 700 m. con az. 332º19'16" hasta llegar al M.3., desde allí 550 m. con az. 242º19'16" hasta llegar al M2. cerrando la superficie mencionada. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 26 de diciembre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 4.050

e) 19, 30-4 y 10-5-85

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 56.450 F. Nº 1973

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL SAN BERNARDO - SEA Nº 4
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Salta, 3 de Mayo de 1985

REPARACION DE CALDERA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/85, convocada para el día 11 de apertura sobre antecedentes y 12 de junio de 1985 apertura sobre propuesta a horas 10,15 respectivamente o día subsiguientes si éstos fueran feriados para la Reparación de 2 Calderas con destino al Hospital San Bernardo.

Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30 días fecha presentación factura conformada por el Servicio Receptor en SEA Nº 4, el precio del pliego ha sido fijado en la suma de \$a 1.000 (mil pesos argentinos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado, venta de los mismos en Habilitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69 y en Casa de Salta Maipú Nº 663, Capital Federal.

Silvia G. de Modad
Jefe Dpto. Compras
Hospital San Bernardo

Valor al cobro \$a 2.400 e) 10 y 13-5-85

O. P. Nº 56.448 F. Nº 1972

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS****ADQUISICION****Instrumental, Equipamiento y
Material Odontológico**

Llámase a Licitación Pública Nº 17/85 a realizarse el día 27 de mayo de 1985 a horas 10:00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Instrumental, Equipamiento y Material Odontológico con destino a la Dirección de Odontología. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma \$a 10.000 (pesos argentinos, diez mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval
Jefe División Lic. Pública
A cargo del Dpto de Compras M.B.S.

Valor al cobro \$a 2.400 e) 9 y 10-5-85

O.P. Nº 56.447 F. Nº 1971

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA ESTACION
EXPERIMENTAL REGIONAL
AGROPECUARIA SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 1/85

OBJETO: Contratación en alquiler de un local para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural Valle de Lerma, en la ciudad de Salta. Apertura: Día 17 de mayo de 1985, a horas

11:00 en la Administración de la E.E.R.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 1585, 4403 Cerrillos, provincia de Salta (C.C. Nº 228, 4400 Salta). Llámase a Licitación Pública Nº 1/85 de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en la Administración de la E.E.R.A. Salta.

Guillermo Teijo
Administrador

Valor al cobro \$a 2.400 e) 9 y 10-5-85

O.P. Nº 56.446 F. Nº 1970

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Banco de Préstamos y Asistencia Social**

EXPEDIENTE Nº 35-14.538

RESOLUCION Nº 475/85 - A

LICITACION PUBLICA Nº 11/85

OBJETO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 11/85 para el día 24 de mayo de 1985, a horas 10:00 o día siguiente si éste fuera feriado, por la "Provisión de Uniformes para el Personal Femenino del Banco". Precio del Pliego: \$a 4.700 (pesos argentinos cuatro mil setecientos). Venta de Pliegos: En la oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital. Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1985. Horas: 10:00. Lugar de Apertura: En la oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152, Salta, Capital.

Valor al cobro \$a 2.400 e) 9 y 10-5-85

O.P. Nº 56.445 F. Nº 1969

MINISTERIO DE ECONOMIA**Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de útiles y elementos de oficinas. Presupuesto Oficial: \$a 1.447.312,00. Precio del Pliego: \$a 8.297,00. Consultas y Ventas de Pliegos: San Luis Nº 52. Fecha y hora de Apertura: 24 de mayo de 1985 a horas 11. Lugar de Apertura: A.G.A.S., San Luis Nº 52.

La Administración General

Valor al cobro \$a 3.600 e) 9 al 13-5-85

O.P. Nº 56.444 F. Nº 1968

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Segundo Llamado**

LICITACION PUBLICA Nº 11/85

ADQUISICION**I Electroencefalógrafo**

Llámase a Licitación Pública Nº 11/85, a realizarse el día 27 de mayo de 1985, a horas 11:00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de 1 Electroencefalógrafo, con desti-

no a la Secretaría de Estado de Salud Pública, Hospital San Bernardo. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 500, (quinientos pesos argentinos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

Jefe División Lic. Pública

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro \$a 2.400

e) 9 y 10-5-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56395

F. Nº 25690

Ref.: Expte. Nº 34-93.350/78 y

Agr. 34-118022/82.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Silvestre Guaymás López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,0706 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción Finca "Santo Domingo", ubicado en el Partido de Colón, catastro Nº 470 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,71 l/segundo, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 7 al 20-5-85

O.P. Nº 56392

R.s/c. Nº 3492

REF.: Expte. Nº 13.424/38.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1200 hectáreas del inmueble ubicado en Escalchi, catastro Nº 358 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,58 l/segundo a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia Del Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación de Riego

A.G.A.S.

Sin cargo

e) 6 al 17-5-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 56.463

F. Nº 25.762

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría número uno de la doctora Hebe Samsón, en los autos: "García Mansilla, Julio Celestino y García Mansilla, Isabel Manuel Aldonate de, Sucesorio", Expediente Nº A-54.056/84 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de abril de 1985. Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 10 al 14-5-85

O.P. Nº 56.454

F. Nº 25.788

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distri-

to Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, cita y emplaza a herederos o acreedores que para el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el sucesorio de, Castro, Ignacio, (Expediente Nº 2794/84), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 3 de mayo de 1985. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 10 al 14-5-85

O.P. Nº 56.453

F. Nº 25.772

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 4ª Nom. Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique, en los autos: "Pérez Cano, Joaquín Arsenio s/ Sucesorio, Expediente Nº A-59.080/85", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de abril de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 10 al 14-5-85

O.P. Nº 56.449

F. Nº 25.764

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria del doctor Luis María Pagano, en los autos caratulados: "Delgado, José Antonio, Sucesorio", Expediente Nº A-58.402/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de abril de 1985. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 10, 13 y 14-5-85

O.P. Nº 56.443

R.s/c Nº 3498

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Guerrero de Valdez, Salustiana, Sucesorio". Expediente Nº A- 54.021/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de abril de 1985. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 13-5-85

O.P. Nº 56.439

F. Nº 25.740

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Rivero, Carlos Justino, Sucesorio", Expediente Nº A-54.177/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 7 de mayo de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 9 al 13-5-85

O.P. Nº 56.438

F. Nº 25.742

El doctor Luis A. Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en autos: "Sucesorio de Yañez, José Nicanor", Expediente Nº A-60.253/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de mayo de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 9 al 13-5-85

O.P. Nº 56.437

F. Nº 25.748

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, doctor Jorge Garnica López, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la "Sucesión AB-Instestato de Pedro Segundo Dimattia, Expediente Nº A-59.610/85", a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 días. Isabel Comejo, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 9 al 13-5-85

O. P. Nº 56436

F. Nº 25755

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana Gallí de Heredia, en los autos caratulados: Bartolomé Monserrat y Santos Valdiviezo de Monserrat, Sucesorio, Expediente Nº A-56.957, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de abril de 1985. Dra. Adriana I. Gallí de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 9 al 13-5-85

O.P. Nº 56.433

F. Nº 25.753

La doctora Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Luis María Pagano, cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días en el juicio, "Pablo de Vicedo, Beatriz Josefa, Sucesorio", Expediente Nº A-59.897/85, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de mayo de 1985. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 9 al 13-5-85

O.P. Nº 56.432

F. Nº 25.754

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Rafael Réyes", Expediente Nº 49.118/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que se presenten en el término de treinta días a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por tres días Firmado: doctor Marcelo E. Torres Galvez, Secretario. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 9 al 13-5-85

O.P. Nº 56.431

F. Nº 25.749

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación en autos: Benites, Amalio, Sucesorio, Expediente Nº A-53.828/84, cita y emplaza todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de marzo de 1985. Publicación tres días. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 9 al 13-5-85

O.P. Nº 56.416

F. Nº 25712

El señor Juez de 1ª Instancia, 7ª Nominación Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro (Salta), doctora Beatriz T. del Olmo, cita y emplaza a herederos y acreedores de "don Dionisio Colque y de doña María Pistan de Colque", para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº A-58.381/85. Salta, 19 de abril de 1985. Publicar: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 8, 9 y 10-5-85

O.P. Nº 56.414

F. Nº 25.720

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la doctora María Eugenia Yaique, en el juicio: "Sucesorio de don Acosta, Ramón o Ramón Rosa", Expediente Nº A-57.495/84, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 22 de abril de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 8 al 10-5-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 56.460

F. Nº 25.779

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble rural en Rosario de la Frontera - BASE \$a 177.923,54

El 16 de mayo de 1985, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 177.923,54, la mitad indivisa de un inmueble rural que le corresponde al señor Rogelio Ceferino Salinas Campos, con todo lo edificado, clavado y plantado, del inmueble denominado Finca Puestito, ubicado en el partido El Naranjo a 18 kilómetros de Rosario de la Frontera, matrícula Nº 559. Extensión del terreno: 1ª Fracción, frente 140 metros, de E. a O., fondo 9 cuadras de N. a S.; 2ª Fracción, frente 150 metros de E. a O.; fondo 9 cuadras de S. a N.; 3ª Fracción, frente 130 metros de E. a O., fondo 9 cuadras de S. a N. El inmueble consta de una vivienda precaria construida en madera con techo de cinc. Tierras aptas para el cultivo de maíz, etc. Estado de Ocupación: el cuidador y su familia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nomi-

nación, Secretaría de la doctora Virginia Franco en el juicio seguido a Valdama, Roberto y otros, en Expediente Nº A-56.501/84. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 5.000

e) 10 al 16-5-85

O.P. Nº 56.458

F. Nº 25.780

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
REMATE JUDICIAL

Un regío radio grabador importado (japonés) y un combinado de pie

SIN BASE

El 10 de mayo de 1985, a horas 18,45, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en autos que se le sigue a Cardozo, Florencio C. "Prep. V. Ejecutiva y Embargo Preventivo, Expediente Nº A-43.582/83, procederé a rematar sin base: un combinado de pie marca "Rintemi, estilo americano, sin tapa exterior trasera, sin número visible, en regular estado de uso y conservación y un regío radio grabador importado (japonés) marca "Bowmar" stereo 4 bandas, modelo TCR-8950, con cable, sin número visible en buen estado de uso y conservación, pueden verse en horario comercial en Caseros 1856. Al finalizar el remate los bienes se entregarán a los señores compradores. Condiciones de pago: de contado. Comisión del martillero 10 por ciento del importe de la venta a cuenta del comprador. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil.

Imp. \$a 900

e) 10-5-85

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 56413

F. Nº 25.721

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaría del doctor Omar Norberto Ru, en los autos caratulados, "Cerezo, Carlos Eladio c/Corleto, Ivonne Pico de" s/Ordinario, Expediente Nº 24.960/77, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a los herederos de don Mario Lucio Corleto, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio. San Ramón de la N. Orán, 12 de febrero de 1982, Dr. Omar Norberto Ru, Secretario.

Imp. \$a 1.500

e) 8, 9 y 10-5-85

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 56391

F. Nº 1962

La doctora: Susana K. de Martinelli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría del doctor: Luis Enrique Gutiérrez en autos: "Sala, Luciano Luis, Quiebra, Medidas Cautelares solicitada por

Alberto Tomasini, Expediente Nº A-57.653/84 comunica por el plazo de cinco (5) días que se ha decretado la Quiebra del señor Luciano Luis Sala, con domicilio en calle Zuviria Nº 10, 5º Piso, Departamento 13, de esta ciudad y en consecuencia se ha fijado el día 8 de julio de 1985 a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y el día 20 de agosto de 1985, a horas 10 para que en dependencias del Juzgado sito

en calle Avda. Belgrano esq. Sarmiento. Primer Piso, tenga lugar la Junta de Acreedores. El Síndico designado Contador Américo Enrique Erdman fija su domicilio en calle Bolívar Nº 89, de esta ciudad, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, jueves y viernes, en el horario de 15,30 a 18,30 horas. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$a 2.500

e) 6 al 10-5-85

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 56.457

F. Nº 25.781

CONTRATO DE SOCIEDAD DE ESPECIALIDAD LIMITADA

ADECUACION A LA LEY 22.903/83

Entre los señores Felipe Edison Briones, argentino, casado, con domicilio en Toribio Tedín Nº 54, Salta, L.E. Nº 3.888.516, de 69 años de edad, de profesión comerciante; Luis Julio Genta, argentino, casado, con domicilio en Entre Ríos Nº 720, 8º Piso Departamento "A", Salta, L.E. Nº 7.260.044, de 43 años de edad, de profesión comerciante; Felipe Oscar Briones, argentino, casado, con domicilio en Toribio Tedín Nº 54, Salta, L.E. Nº 8.166.413, de 40 años de edad, de profesión comerciante; Rodolfo Joaquín Briones, argentino, casado, con domicilio en Los Avellanos 379, Tres Cerritos, Salta, D.N.I. Nº 7.674.958, de 35 años de edad, de profesión comerciante; Estela Gloria Briones de Genta, argentina, casada, con domicilio en Entre Ríos Nº 720, 8º Piso, Departamento "A", L.C. Nº 4.221.551, de 43 años de edad, de profesión comerciante; Juan A. Genta, argentino, casado, con domicilio en Adolfo Güemes 195, Salta, L.E. Nº 8.174.331, de 38 años de edad, de profesión odontólogo; Nicolás Alvarado, argentino, casado, con domicilio en Ibazeta 563, Salta, L.E. Nº 7.253.739, de 45 años de edad, de profesión comerciante y Carlos Ojeda, argentino, casado, con domicilio en Casa A - 61, Barrio Santa Ana, Salta, D.N.I. Nº 10.819.443, de 31 años de edad, de profesión comerciante integrantes de la sociedad "Corralón América S.R.L.", constituida por contrato de fecha 8 de abril de 1976 e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 7 de mayo de 1976, bajo el Nº 8.332 al folio 78/79 del libro 38 de "Contratos Sociales", resuelven adecuar el contrato social de acuerdo a las disposiciones de la Ley 22.903 y modificar el mismo, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Corralón América S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Leguizamón Nº 950. Por resolución de los socios de la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no, para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción original en el Registro

Público de Comercio, es decir a partir del 7 de mayo de 1976.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: comercialización, distribución y representación de materiales para la construcción y artículos del hogar; importación y exportación de materiales para la construcción; construcción de obras civiles; fabricación y/o transformación de materiales para la construcción y explotación agrícola y forestal. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos seis mil quinientos (\$a 6.500) dividido en seis mil quinientas (6.500) cuotas de pesos argentinos uno (\$a 1), cada una, que a la fecha se encuentra totalmente suscripto e integrado, en consecuencia la proporción del capital queda determinado en la siguiente forma: señor Felipe Edison Briones, mil novecientos noventa y cuatro (1.994) cuotas; señor Luis Julio Genta, mil cuatrocientas dieciocho (1.418) cuotas; señor Felipe Oscar Briones, novecientas treinta (930) cuotas; señor Rodolfo Joaquín Briones, novecientas cuarenta y cinco (945) cuotas; Estela Gloria Briones de Genta, seiscientas treinta y cinco (635) cuotas; señor Juan A. Genta, doscientas veintinueve (221) cuotas; señor Nicolás Alvarado, ciento sesenta y dos (162) cuotas y señor Carlos Ojeda, ciento noventa y cinco (195) cuotas.

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de los siguientes socios, en calidad de gerentes: Felipe Edison Briones, Luis Julio Genta, Felipe Oscar Briones, Rodolfo Joaquín Briones y Estela Briones de Genta en forma indistinta, quienes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

SEXTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros socios. El socio que deseara retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso. Los demás socios deberán pronunciarse en el término de quince días. Se presume el consentimiento si no se notifica la oposición. Sus consocios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiera, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado en la forma y condiciones que convengan las partes.

SEPTIMA: En caso de fallecimiento, quiebra, concurso civil, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los otros socios podrán optar en tales casos entre a) continuar el giro social con el representante de los herederos del socio fallecido, quebrado, concursado civilmente, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 209 del decreto ley 19.550, o b) abonarles su cuota social con más los dividendos que pudieran corresponderles previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho en cuenta corriente. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento, quiebra, concurso civil, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento, y la valuación de las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en la forma y condiciones que convengan las partes.

OCTAVA: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la ley 19.550.

NOVENA: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a su aporte de capital, conforme lo determina la Sección XIII de la ley 19.550.

DECIMA: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a consideración de los socios. Si transcurridos treinta (30) días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán anualmente en las proporciones que fijan mediante acta los socios para cada ejercicio. En igual proporción soportarán las pérdidas existentes.

DECIMA PRIMERA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMA SEGUNDA: Las partes constituyen domicilio legal en los lugares arriba indicados. Para todos los efectos legales, serán competentes los tribunales de la ciudad de Salta a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente.

Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato social, quedando la sociedad constituida en un todo de acuerdo a las prescripciones de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y se registró por la misma y esencialmente por el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Rodolfo Joaquín Briones, Felipe Edison Briones, Felipe Oscar Briones, Luis Julio Genta, Estela Gloria Briones de Genta, Carlos Alberto Ojeda y Nicolás Ramón Alvarado, por haber sido puesta en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº Uno, actas: 2805, 2806, 2807, 2810, 2811, 2814, 2815, Folios 468 y 469, doy fe. Salta, 29 de marzo de 1985, César Félix Torino, Escribano Público. Titular Registro 61, Provincia de Salta. Certifico que la presente fotocopia que consta de tres fojas y que lleva mi firma y sello notarial es fiel reproducción del original que he tenido a la vista doy fe. Salta, 22 de abril de 1985. César Félix Torino, Escribano Público, Titular Registro 61, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 3 de mayo de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 5.030.-

e) 10-5-85

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 56.423

F. Nº 25.743

CONCURSO PREVENTIVO

Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, notifica que en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Emilio René Herzig", Expediente Nº 59.480/85, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 8ª Nominación a mi cargo, se ha dictado la siguiente Resolución:

"Autos y Vistos, ... Considerando...

Resuelvo:

- 1º Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Emilio René Herzig, con domicilio en calle Fuerza Aérea Nº 544, Ciudad del Milagro, Salta
- 2º Fijar el día 15-7-85, a horas 10 o el subsiguiente hábil a la misma hora, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.
- 3º Fijar el día 1º de octubre de 1985 a horas 9 o el subsiguiente hábil a la misma

hora para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado.

El Síndico designado, de acuerdo al sorteo practicado, el Contador Público Nacional, Carmen Rosa Barrios, atenderá a los señores acreedores en el domicilio de calle Del Milagro Nº 278, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 17 a 20 horas.

Previénese a los acreedores que la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores presentes.

C.P.N. Carmen Rosa Barrios
Síndico

Imp. \$a 2.500 e) 8 al 14-5-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 56.440 F. Nº 25.736

CLINICA PRIVADA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Privada S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1985 a las 21 horas en el local de calle Córdoba 289, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asuntos Ordinarios:

1. Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.
3. Elección Síndico Titular y Suplente.

Asuntos Extraordinarios:

1. Aumento de capital superior al quintuplo.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Luis Eduardo Cornejo Revilla
Presidente

Imp. \$a 10.000 e) 9 al 15-5-85

O. P. Nº 56419 F. Nº 25731

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

El directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Artículo 16 de la ley Nº 6188), convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a asamblea ordinaria para el día 31 de mayo de 1985, en primera convocatoria a las 19.00 horas y una segunda convocatoria a las 20.00 horas en el local de Avda. Belgrano Nº 1461 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos (2) profesionales afiliados al departamento para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1984.

3º Informe de la comisión fiscalizadora.

4º Informe sobre el programa de prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 10 de abril de 1985

Cr. Fernando D. Magadán
Secretario

Cr. Luis Forcada
Presidente

Nota: Ley Nº 6188 - Artículo Nº 20. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias contarán con quórum legal en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Imp. \$a 6.000.- e) 8, 9 y 10-5-85

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 56.456 F. Nº 25.782

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores Felipe Edison Briones, argentino, casado, con domicilio en Toribio Tedín Nº 54, Salta, L.E. Nº 3.888.516, de 69 años de edad, de profesión comerciante; Luis Julio Genta, argentino, casado, con domicilio en Entre Ríos Nº 720, 8º Piso, Departamento "A", Salta, L.E. Nº 7.260.044, de 43 años de edad, de profesión comerciante; Felipe Oscar Briones, argentino, casado, con domicilio en Toribio Tedín Nº 54, Salta, L.E. Nº 8.166.413, de 40 años de edad, de profesión comerciante, por una parte como cedentes; y los señores Rodolfo Joaquín Briones, argentino, casado, con domicilio en Los Avellanos Nº 379, Tres Cerritos, Salta, L.E. Nº 7.674.958, de 35 años de edad, de profesión comerciante; Estela Gloria Briones de Genta, argentina, casada, con domicilio en Entre Ríos Nº 720, 8º Piso, Departamento "A" L. C. Nº 4.221.551, de 43 años de edad, de profesión comerciante; Juan A. Genta, argentino, casado, con domicilio en Adolfo Güemes Nº 195, Salta, L.E. Nº 8.174.331, de 38 años de edad, de profesión odontólogo; Nicolás Alvarado, argentino, casado, con domicilio en Ibazeta Nº 563, Salta, L.E. Nº 7.253.739, de 45 años de edad, de profesión comerciante y Carlos Ojeda, argentino, casado, con domicilio en Casa A 61, Barrio Santa Ana, Salta, D.N.I. Nº 10.819.443, de 31 años de edad, de profesión comerciante por la otra parte como adquirentes, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los señores Felipe Edison Briones, Luis Julio Genta, Felipe Oscar Briones, Rodolfo Joaquín Briones y Estela Gloria Briones de Genta, han constituido con fecha 8 de abril de 1976, la sociedad de responsabilidad limita-

da que gira en esta plaza bajo la denominación de "Corralón América S.R.L.", la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de mayo de 1976, bajo el número 8.332, folio 78/79 del libro 38 de "Contratos Sociales"; el capital social de dicha sociedad que actualmente asciende a la suma de pesos argentinos seis mil quinientos (\$a 6.500) se encuentra totalmente suscripto e integrado.

SEGUNDA: Los socios cedentes señores Felipe Edison Briones, Luis Julio Genta y Felipe Oscar Briones venden y transfieren mil doscientas setenta y cuatro (1.274) cuotas sociales de valor nominal pesos argentinos uno (\$a 1), en la siguiente proporción: Felipe Edison Briones, ochocientas setenta y tres (873) cuotas sociales; Luis Julio Genta, trescientas treinta y siete (337) cuotas sociales y Felipe Oscar Briones, sesenta y cuatro (64) cuotas sociales, a favor de: Rodolfo Joaquín Briones, trescientas ochenta y seis (386) cuotas sociales; Estela Gloria Briones de Genta, trescientas diez (310) cuotas sociales; Juan A. Genta, doscientas veintiuna (221) cuotas sociales; Nicolás Alvarado, ciento sesenta y dos (162) cuotas sociales y Carlos Ojeda, ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales.

TERCERA: La presente cesión se realiza por pesos argentinos dos millones setecientos veinticinco mil ochenta y seis (\$a 2.725.086), que los socios cedentes tienen recibido con anterioridad a este acto en efectivo de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago.

CUARTA: Los señores cedentes y adquirentes, aceptan esta compra-venta, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica - financiera - patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato.

QUINTA: La proporción del capital queda determinado en la siguiente forma: señor Felipe Edison Briones, mil novecientos noventa y cuatro (1.994) cuotas de valor nominal pesos argentinos uno (\$a 1), cada uno; Luis Julio Genta, mil cuatrocientos dieciocho (1.418) cuotas de valor nominal pesos argentinos, uno (\$a 1) cada una; Felipe Oscar Briones, novecientos treinta (930), cuotas de valor nominal, pesos argentinos uno, (\$a 1), cada una; Rodolfo Joaquín Briones, novecientos cuarenta y cinco (945) cuotas de valor nominal, pesos argentinos uno (\$a 1), cada una; Estela Gloria Briones de Genta, seiscientos treinta y cinco (635), cuotas de valor nominal, pesos argentinos uno (\$a 1), cada uno; Juan A. Genta, doscientos veintiun (221) cuotas de valor nominal, pesos argentinos uno (\$a 1), cada una; Nicolás Alvarado, ciento sesenta y dos (162), cuotas de valor nominal, pesos argentinos (\$a 1), cada una y Carlos Ojeda, ciento noventa y cinco (195) cuotas de valor nominal, pesos argentinos uno (\$a 1) cada una.

SEXTA: Se autoriza al señor Felipe Oscar Briones, L.E. Nº 8.166.413, para que realice todos los trámites ante el Registro Público de Comercio, necesarios para la inscripción en el mismo de las cesiones de cuotas sociales, motivo del presente contrato.

SEPTIMA: Presentes en este acto las esposas de los socios cedentes, señoras Concepción Alvarado de Briones, Estela Gloria Briones de Genta y Elda Liliana López de Briones, prestan

conformidad conyugal a la cesión que efectúan sus esposos señores Felipe Edison Briones, Luis Julio Genta y Felipe Oscar Briones respectivamente, firmando al pie del presente.

Se firman nueve ejemplares a un solo efecto, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Rodolfo Joaquín Briones, Felipe Edison Briones, Felipe Oscar Briones, Elda Liliana López de Briones, Estela Gloria Briones de Genta, Concepción Susana Alvarado de Briones, Carlos Ojeda y Nicolás Ramón Alvarado, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas 2805, 2806, 2807, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814 y 2815, Folios 468 y vta. y 459 y vta., doy fe. Salta, 29 de marzo 1985.

de 1985. César Félix Torino, Escribano Público, Titular Registro 61, Provincia de Salta.

Certifico que la presente fotocopia que consta de dos fojas y que lleva mi firma y sello notarial es fiel reproducción del original que he tenido a la vista doy fe. Salta, 22 de abril de 1985. César Félix Torino, Escribano Público, Titular Registro 61, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 3 de mayo de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 3.770

e) 10-5-85

O. P. Nº 56452

F. Nº 25765

RADIODIFUSORA SALTA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 19.550, Radiodifusora Salta S.A., con domicilio en Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, comunica que por resolución de asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 17 de abril de 1984, procedió a adecuar su estatuto social a la ley 22.903 sin que afectaran los puntos enumerados en los incisos 3º a 10º de aquél artículo, salvo en lo que concierne al capital social, que fue elevado de \$a 83.860,78 a \$a 100.000,00 mediante la capitalización parcial del saldo de revalúo contable ley 19.742, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º — Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos (\$a 100.000,00), representado por cien mil acciones ordinarias nominativas escriturales, con derecho a cinco votos cada una, de un peso (\$a 1) cada acción.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 7 de mayo de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de Primera Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.000.-

e) 10-5-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 56459

F. Nº 25777

CLUB DE CAZA Y PESCA "LOS UNIDOS"

CONVOCATORIA

El Club de Caza y Pesca "Los Unidos" de esa ciudad convoca a todos sus asociados a la asamblea extraordinaria que se realizará el próximo 30 de mayo de 1985 en su sede social de calle Tucumán Nº 568 a horas 20.30 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización por el ejercicio 1983/84.
- 3º Aumento de la cuota societaria.
- 4º Renovación total de honorable comisión directiva.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

La asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios y que estén al día con la tesorería, si transcurrida una hora de espera y no se obtiene el quórum necesario se sesionará con los presentes.

Juan Guaraz
Secretario

Julio C. González
Presidente

Imp. \$a 1.200.-

e) 10 y 13-5-85

O. P. Nº 56455

F. Nº 25784

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

Convócase a los socios a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 11 de junio de 1985, a las 19.30 Hs., en el local de calle Santa Fe Nº 20, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ingresos y egresos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 15 de marzo de 1984.
- 3º Elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y el secretario.

Ricardo Castro
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 10-5-85

RECAUDACION

O. P. Nº 56451

Saldo anterior	\$a 2.700.005
Recaudación del día 9-5-85	\$a 55.130
TOTAL	\$a 2.755.135